



URG. 2

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de enero de dos mil diecisiete. Testimonio:

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con el conforme del Sr. Alcalde-Presidente, que se contiene en la memoria explicativa, así como el informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA**:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto de la propia Entidad y el de los Organismos Autónomos y administrativos de ella dependientes (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autonomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales), así como los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna (Muvisa), para el año 2017, con la siguiente estructura:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	IMPORTE EUROS	
	ESTADO INGRESOS	ESTADO GASTOS
Excmo. Ayuntamiento de La Laguna	156.556.564,41	156.556.564,41
Gerencia Municipal de Urbanismo	6.235.182,59	6.235.182,59
Organismo Autónomo de Actividades Musicales	2.052.171,52	2.052.171,52
Organismo Autónomo de Deportes	,5.352.580,71	5.352.580,71
ESTADOS DE PREVISION:		
Soc. Mpal. de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna	7.736.385,71	6.163.621,17

Por lo tanto, cada uno de los Presupuestos integrados en el General, se presenta sin **DÉFICIT INICIAL**, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Segundo. Aprobar asimismo, la plantilla de personal que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	ESCALA DE BUNCIONADIOS CON HABILITACIÓN DE	
	ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	
1	INTERVENTOR/A	A1
1	VICEINTERVENTOR/A	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO	A1
1	SECRETARIO/A GENERAL DE PLENO SECRETARIO/A TÉCNICO/A DE APOYO J. GOBIERNO	A1
1	LOCAL	A1
1	DIRECTOR-DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA- FINANCIERA	A1
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
52	T.A.G.	A1
8	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	A2
18	ADMINISTRATIVO/A	C1
129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	
10	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	A.1
10		A1
10	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR	A1
	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR T.A.E. SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	
10 15 2	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR T.A.E. SUBESCALA TÉCNICA MEDIA T.M.A.E.	A2
15	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR T.A.E. SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	
15	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR T.A.E. SUBESCALA TÉCNICA MEDIA T.M.A.E. TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR	A2
15 2	SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR T.A.E. SUBESCALA TÉCNICA MEDIA T.M.A.E. TRABAJADOR-TRABAJADORA SOCIAL	A2 A2

	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-	
	POLICIA LOCAL	
	ESCALA SUPERIOR	
1	COMISARIO/A DE POLICÍA	A1



1	SUBCOMISARIO/A DE POLICÍA	A1
	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA	
	<u>LOCAL</u>	
	ESCALA EJECUTIVA	
6	INSPECTOR-INSPECTORA DE POLICÍA	A2
15	SUBINSPECTOR-SUBINSPECTORA DE POLICÍA	A2
	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA	
	LOCAL	
	ESCALA BÁSICA	
23	OFICIAL DE POLICÍA	C1
207	POLICÍAS	C1
498		
	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	40

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS		CATEGORIA
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	
17	LICENCIADO/A	I
1	A.T.S.	II
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO	II
6	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	II
35	TRABAJADOR/A SOCIAL	II
3	ANALISTA INFORMÁTICO	II
6	TÉCNICO/A INFORMÁTICO	III
1	ENCARGADO/A GENERAL	III
11	ENCARGADO/A	III
2	JEFE/A DE TALLER	III
1	DELINEANTE	III
2	CAPATAZ-CAPATAZA AGRÍCOLA	III
7	GESTOR-GESTORA SOCIOCULTURALES	III
3	GESTOR-GESTORA	III
5	TÉCNICO/A JARDÍN DE INFANCIA	III
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L5
4	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	L5I
6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	L5
19	SUBALTERNO/A	IV
13	CAPATAZ-CAPATAZA	IV
4	AUXILIAR TÉCNICO	IV
2	GUARDAMONTE	IV
2	CARPINTERO/A	IV
5	CONDUCTOR/A	IV



87	OFICIAL	ΙV
4	VIGILANTES PISCINA-CAMPING	IV
14	OPERARIO GENERAL	V
31	VIGILANTES	V
328	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	DIRECTOR/A GABINETE PRESIDENCIA
1	RESPONSABLE DE PRENSA
1	JEFE/A COMUNICACIÓN
8	ASESOR/A
9	GESTOR/A
7	SECRETARIO/A
27	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
2	DIRECTOR-DIRECTORA TÉCNICO
2	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	498
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	328
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	27
D) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	2
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	855

- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	SECRETARIA	A1



1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
2	JEFE DE SERVICIO	A1
2	JEFE DE SECCIÓN	A1/A2
1	JEFE DE NEGOCIADO	C1/C2
10	TAG	A1
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	INSPECTORES AUXILIARES	C2
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
1	JEFE DE SERVICIO	A1
4	TAE-SUPERIOR	A1
10	TAE-MEDIO	A2
11	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	B/C1
1	DELINEANTE	C1
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ESPECIAL	
		1
4	JEFE DE SERVICIO	A1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CATEGORIA
1	JEFE DE SERVICIO	I
2	TAE-MEDIO	II-3
1	TAE-MEDIO	II-2
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV L5
1	RESPONSABLE DE UNIDAD	IV L5
11	TOTAL PERSONAL LABORAL	

PLANTILLA DEL PERSONAL DIRECTIVO

Nº DE PLAZAS			
1	GERENTE		
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO		

<u>RESUMEN</u>

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	62	
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	11	
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1	
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017		



ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	TÉCNICO DE GESTIÓN	A2
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
5	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO	

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO			
	SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES				
1	GESTOR SOCIOCULTURAL				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51			
1	SUBALTERNO	IV .1			
	SECCIÓN ESCUELA DE MÚSICA				
8	PROFESOR TITULADO SUPERIOR JORNADA	I-2			
	COMPLETA				
7	PROFESOR TITULADO SUPERIOR JORNADA PARCIAL I-2				
3	PROFESOR ESPECIALISTA HABILITADO 1-2/III				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51			
22	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL				

C) PLANTILLA DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	GERENTE	A1
1	TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL	

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	5
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	22
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO PROF.	1
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2017	28

- ORGANISMOS AUTÓNOMO DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL



Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	LICENCIADO/A	
1 2 2 1	DIPLOMADO/A	The state of the s
	ENCARGADO/A	III
1 1 1	GESTOR/A	III
4	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	IV
10.001	SUBALTERNOS/AS	IV.
	CAPATAZ	IΔ
6	OFICIALES	ΙV
19	VIGILANTES	Λ
1	OPERARIO/A GENERAL	ν
36	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

B) PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO

Nº PLAZAS		DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	GERENTE	

RESUMEN

PLANTILLA PERSONAL LABORAL	36
PLANTILLA PERSONAL DIRECTIVO	1
TOTAL PLANTILLA	37

Tercero.- Ordenar la exposición pública del Presupuesto General para el ejercicio 2017, según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cuarto.- Remitir copia de la plantilla a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D.L. 781/1986).

La Secretaria de la Junta. Fdo, Mónica Natalia Martín Suárez

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: José Alberto Díaz Domínguez

